

CONCON, 08 ENE 2021

DECRETO REGISTRADO N° 411 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N°16 de fecha 06 de enero del año 2021
8. Curriculum Vitae, Cedula de Identidad, certificado de título, declaración jurada, certificado de situación militar, informe de antecedentes, certificado de nacimiento, certificado e inscripción en la superintendencia de salud.
9. Ficha personal de reemplazo 16/2021, con presupuesto comprometido
10. Resolución N°01 de fecha 31 de diciembre del año 2020
11. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
12. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
13. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
14. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO

1. **AUTORICESE** el nombramiento en calidad de reemplazo como técnico en nivel superior en enfermería, por los días 12, 13, 16, 17 de enero del año 2021 a don **MAURICIO TAPIA TRIDE, C.M.** para reemplazar feriado legal de doña Paola Soto Sepúlveda, cumpliendo labores de técnico en nivel superior en enfermería en el SAR del Cesfam de Concón.
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por **48 horas**, turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado